



0458-2011-ED

Resolución Jefatural

San Borja, 15 FEB 2011

Visto los expedientes con los números 095169-2010 y 0009721-2011, y demás documentación que se acompaña y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 049-2006-PCM publicado el 05 de agosto de 2006, disponen la fusión del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud -INFES con el Ministerio de Educación, bajo la modalidad de fusión por absorción, por lo que todas las competencias, funciones y atribuciones le corresponden al Ministerio de Educación en su calidad de entidad incorporante;

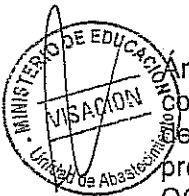
Que, por intermedio de la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-2006-INFES-VIVIENDA, de fecha 31 de marzo de 2006, el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud - INFES, aprobó la baja de 21 unidades móviles (camión y camionetas); las mismas que no fueron dispuestas dentro los plazos establecidos de acuerdo a ley;

Que, a efectos de cumplir con la recomendación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sobre disposición final de los bienes muebles dados de baja y acorde a la normativa vigente, el Ministerio de Educación, actualmente, viene regularizando el acto de disposición en la medida que éstos sean aprobados por el solicitante;

Que, mediante Oficios N°s: 3226-2010 y 0071-2011-DREP/DUGEL/DGI-OXAP., la Unidad de Gestión Educativa Local Oxapampa – Región Pasco, solicita la donación de un vehículo a fin de facilitar las actividades que desarrolla sobre supervisión, monitoreo y apoyo a las instituciones del ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2011-ME/SG-OGA-UA-ACP, el Área de Control Patrimonial, en virtud a la declaración jurada de conformidad del solicitante y como parte de una adecuada política y racional uso de los bienes de propiedad del Ministerio de Educación y para culminar el acto disposición final respectiva, recomienda que es procedente la donación del vehículo automotor gasolinero seleccionado, con placas de rodaje OG-4665 marca Datsun, color verde jade, año 1982, para que una vez operativizada pueda ser utilizada en apoyo de las tareas que desarrolla la institución;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo 006-2006-ED y normas modificatorias, Ley N° 29151, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Directiva N° 009-2002/SBN, aprobada mediante Resolución N° 031-2002/SBN y Resolución Suprema N° 0197-2001-ED.;



SE RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar la Transferencia en la modalidad de donación de la unidad móvil en estado de desuso, con placa de rodaje OG-4665, marca Datsun, propiedad del Ministerio de Educación, con destino a la Unidad de Gestión Educativa Local Oxapampa - Región Pasco, conforme a las características y detalles que a continuación se precisan:

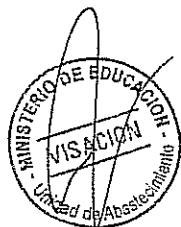
Código	Unid Ejec	Placa	Clase	Marca	Modelo	Año	Color	Nº Motor	Nº Serie	Valor Actualiza.	Depre. Actualiza.	Valor Neto Sl.
67.82.5000.0023	108	OG-4665	CAMIONETA PICKUP	DATSUN	UL-720	1982	VERDE JADE	J16280915J	UL720 B57258	1,218.86	674.09	544.77

Artículo 2º.- Determinar y precisar que la presente transferencia, en virtud a la opinión de la SBN, es la regularización patrimonial del acto de disposición final que venimos realizando a la fecha y que para efectos de dar de alta en el registro patrimonial y contable de la Unidad de Gestión Educativa Local Oxapampa, deberá realizar la tasación correspondiente tomando como base los detalles de la presente resolución y los costos incurridos del vehículo para su reparación y puesta en funcionamiento.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, por intermedio del Jefe del Área de Control Patrimonial, efectuar la entrega del vehículo mencionado, mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción, conjuntamente con el Director de la Institución beneficiaria.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Unidad de Gestión Educativa Local Oxapampa, Unidad de Abastecimiento - Área de Control Patrimonial del Ministerio de Educación, dentro de los veinte (20) días siguientes a su emisión..

Regístrese y Comuníquese



JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA
Jefe (a) de la Oficina General de Administración